



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

GERENCIA

Rectorado
Avda. de Elvas s/n. 06071 Badajoz
Tel.: 924 289332. Fax: 924 289400

Palacio de La Generala
Plaza de los Caldereros, 2. 10071 Cáceres
Tel.: 927 257007. Fax: 927 257048

CIRCULAR 3/2015, DE 8 DE JUNIO DE 2015 DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO PARA EL CAMBIO DE CUENTAS BANCARIAS DE CAJEROS PAGADORES

Habiéndose adjudicado en meses pasados a la entidad “Banco Santander S. A.” la gestión de los “servicios financieros y de apoyo a la gestión de la UEx”, se dictan las siguientes instrucciones para el proceso de cambio de cuentas en nueva entidad bancaria.

1. Se han abierto en la citada Entidad las cuentas bancarias que se relacionan en el Anexo I a esta Circular, figurando como titulares de las mismas el Rector y Gerente de la UEx. Cada uno de los Centros de Gasto deberán habilitar ante la entidad bancaria como personas autorizadas en las cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en esta Circular y en las anteriores que regulan el funcionamiento de los cajeros pagadores, a las personas necesarias para el manejo de dichas cuentas, debiendo figurar necesariamente como autorizados en las mismas:
 - En el caso de los Centros (Facultades y Escuelas), el Decano o director, y el Administrador del Centro; así como los Directores de Departamento cuya cabecera se ubique en el citado Centro. En la medida en que exista delegación de firma de alguna de las figuras citadas, o lo exija algún expediente de tramitación en particular, se habilitarán como personas autorizadas a las que correspondan.
 - En el caso del resto de Unidades, habrán de figurar como personas autorizadas la que ostente la Dirección de la Unidad, así como la persona que ejerza las funciones de cajero pagador.

El proceso para habilitar como “persona autorizada” en la cuenta de cada Unidad pasa por cumplimentar la ficha que se acompaña como Anexo II a esta Circular, que se remitirá por correo electrónico desde la Administración o Dirección de cada Unidad a la Sección de Contabilidad del Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria (en adelante SGFP) (scioconta@unex.es). Con las propuestas de alta se acompañará copia escaneada del DNI de los interesados.

2. Las órdenes de pago a la entidad bancaria se girarán con la firma mancomunada de dos de las personas autorizadas como firmantes.
3. La cuenta bancaria que se viene utilizando por cada Unidad como Cajero Pagador hasta la fecha de esta Circular podrá seguir utilizándose hasta el día 31 de julio de 2015. En todo caso, todos los pagos realizados hasta esa fecha habrán de quedar documentados en cuentas justificativas antes de final de julio de este año, incluso

aunque el importe de la justificación no alcance el mínimo establecido en anteriores circulares.

4. A partir de agosto de 2015 los pagos por cajero pagador se tramitarán por la cuenta bancaria abierta en Banco Santander. Para ello, habrá de transferirse en ese mes el saldo desde la antigua cuenta de cajero a la nueva cuenta bancaria en el Santander, sin perjuicio de la transferencia definitiva de saldo a realizar una vez que se presente el estado de conciliación bancaria que se indica en el punto siguiente. Previo a la realización de la primera transferencia, se reintegrarán en la antigua cuenta de cajero pagador los fondos de efectivo ("caja chica"), en su caso. Los documentos contables que generen las nuevas cuentas justificativas indicarán como "ordinal pagador" la **nueva cuenta de tesorería abierta en el B. Santander: "Ordinal 13: ES67 0049 6147 6025 1001 2507"**; y como ordinal perceptor, el que le haya correspondido, entidad "Banco Santander".
5. Con la máxima celeridad, en todo caso antes de fin de septiembre, los cajeros pagadores presentarán y remitirán a la Sección de Contabilidad del SGFP el estado de conciliación de la antigua cuenta, con detalle pormenorizado de los elementos de ajuste, acompañados de copia de la justificación correspondiente a esos ajustes. Desde el SGFP se comunicará al Centro, vía correo electrónico, el importe complementario y definitivo que se deberá transferir a la nueva cuenta pagadora, una vez se comprueben por el Servicio de Control Interno las conciliaciones presentadas.
6. Los documentos contables "ADO", "O" y "PMP" (para devoluciones) que se tramiten por los distintos Centros a partir del mes de agosto deberán indicar como "ordinal pagador": "Ordinal 13: ES67 0049 6147 6025 1001 2507".

Badajoz, 1 de julio de 2015

EL GERENTE,



Fdo: Luciano Cordero Saavedra

ANEXO I

CUENTAS SANTANDER ABIERTAS EN 2015. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

	Número de Cta. (con iban)	Descripción
ES06	0049 6147 61 2610011438	C.P. PROGRAMA UMEX
ES11	0049 6147 61 2410012868	C.P. CENT.UNIV. MÉRIDA
ES14	0049 4467 89 2510007091	C.P. FAC. CC DEL DEPORTE
ES19	0049 4467 88 2610007163	C.P. REL. INTERNACIONALES
ES21	0049 6147 62 2310012817	C.P. CURSOS INTERN.VERANO
ES28	0049 4467 80 2110007210	C.P. FAC. FILOSOFÍA Y LET
ES29	0049 4467 89 2510007112	C.P. FAC. DE DERECHO
ES30	0049 6147 61 2610012752	C.P. FAC. EDUCACIÓN
ES32	0049 6147 67 2910012761	C.P. SERV. BIBLIOTECA BA
ES39	0049 4467 81 2210007082	C.P. SERV. CENTRALES CC
ES42	0049 6147 68 2810012710	C.P. FAC. DE MEDICINA
ES43	0049 4467 82 2110007139	C.P. FAC. FORMACIÓN PROFE
ES43	0049 4467 82 2110007236	C.P. SERV. PUBLICACIONES
ES48	0049 4467 80 2110007147	C.P. FAC. VETERINARIA
ES48	0049 4467 80 2110007244	C.P. ENFERMERIA Y T. OCUP
ES52	0049 4467 81 2410007171	C.P. ESC. POLITÉCNICA
ES54	0049 4467 87 2710007180	C.P. RESID.V CENTENARIO
ES59	0049 4467 86 2810007155	C.P. CENT.UNIV. PLASENCIA
ES61	0049 6147 60 2510012809	C.P. SERV. CENTRALES BA
ES67	0049 6147 60 2510012701	C.P. FAC. BIBLIOTECONOMÍA
ES68	0049 6147 63 2210012876	C.P. FAC. CC.EE. EMPRESAR
ES69	0049 4467 87 2710007104	C.P. SERV. PREVENCIÓN
ES69	0049 4467 87 2710007201	C.P. VICER.EXTEN.UNIVERSI
ES73	0049 6147 65 2010012850	C.P. SERV. INFORMÁTICA
ES78	0049 6147 64 2110012728	C.P. ESCUELA ITA
ES78	0049 6147 64 2110012825	C.P. SAFYDE
ES83	0049 4467 80 2310007228	C.P. FAC. ESTUDIOS E.Y T.
ES83	0049 6147 62 2110012736	C.P. SOFD
ES83	0049 6147 62 2110012833	C.P. FAC. DE CIENCIAS
ES90	0049 4467 83 2010007198	C.P. SERV.BIBLIOTECA CC
ES94	0049 6147 68 2810012744	C.P. SERV. ANIMALARIO
ES94	0049 6147 68 2810012841	C.P. ESCUELA ITI

CUENTA SANTANDER ANTERIOR A 2015

ES50	0049 6147 60 2510010776	CAJA FIJA INVESTIGACIÓN
------	-------------------------	-------------------------

ANEXO II

SOLICITUD ALTAS/BAJAS DE PERSONAS AUTORIZADAS EN CUENTAS BANCARIAS

CENTRO DE GASTOS: _____

DENOMINACIÓN DE LA CTA: _____

Nº CUENTA: _____

PERSONA AUTORIZADA QUE CAUSA BAJA

D. _____

DNI. _____

RAZÓN DE LA BAJA: _____

PERSONA AUTORIZADA QUE CAUSA ALTA

D. _____

DNI. _____ (1)

RAZÓN DEL ALTA: _____

En _____ a _____ de _____ de 20__

El Responsable del

Vº Bº

Centro de Gastos

El Gerente

Fdo.-

Fdo.- Luciano Cordero Saavedra

(1) Es imprescindible acompañar a la solicitud el DNI escaneado.